



U/I

# GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

## Resolución Ejecutiva Regional

N° 0776-2013-GRA/PRES

Ayacucho, 16 SET. 2013

### VISTO:

El Informe Técnico N° 023-2013-GRA/GG-ORADM-CECCPPEA de fecha 21.08.13, procedente de la Comisión de Evaluación y Calificación de Compromisos Pendientes de Pago de Ejercicios Anteriores del Gobierno Regional de Ayacucho, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 2° de la Ley N° 27867 modificado por las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en cuanto a su competencia. Por otro lado, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad, material, entre otros;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0125-2013-GRA/PRES se designa la Comisión para la Evaluación y Calificación de Compromisos Pendientes de Pago de Ejercicios Anteriores;

Que, el artículo 37° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los procedimientos para el tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal, incidiendo que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal, pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha y sujeto a la disponibilidad Presupuestal de la Entidad;

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público se deberá utilizar el Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos para el reconocimiento y autorización de Compromisos de Gastos de Ejercicios Fiscales Anteriores, de la Unidad Ejecutora: 0770 Sede Central Región Ayacucho;

Que, mediante Informe Técnico N° 023-2013-GRA/GG-ORADM-CECCPPEA de fecha 21.08.13, la Comisión de Evaluación y Calificación de Compromisos Pendientes de Pago de Ejercicios Anteriores del Gobierno Regional de Ayacucho; Declara Procedente, el reconocimiento de compromiso pendiente de pago de racionamiento de



servicios prestados por el personal policial por la custodia al local del Gobierno Regional de Ayacucho correspondiente al ejercicio 2012, por la suma total de Mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles (S/.1,800.00), a favor de efectivos policiales, que a continuación se indican: SOS PNP Edilberto CULQUE CORREA por S/.600.00 Nuevos Soles, SO2 PNP Michael Stevean MARTINEZ VALDIVIEZO por S/.300.00 Nuevos Soles, SO3 PNP Juan Carlos FALCONI VALDEZ por S/.500.00 Nuevos Soles, SOS PNP Martín Germán ALMANZA BARAZORDA por S/.200.00 Nuevos Soles, CMDTE PNP Jaime SOTOMAYOR VIVANCO por S/.100.00 Nuevos Soles, y CMDTE PNP Milton Benjamín BOZO GAMERO por S/.100.00, y recomiendan la afectación del compromiso a la Meta: 0041-Gestión Administrativa;

Estando a lo actuado y a las disposiciones de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28693 Ley General del Sistema Nacional de Tesorería. La Resolución Directoral N° 023-2010-EF/76.01, establece los procedimientos para el tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal, incidiendo en los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal. Por tanto es del caso emitirse el acto administrativo de reconocimiento de devengado solicitado, y al haberse cumplido con las exigencias legales.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, AUTORIZAR Y OTORGAR VIA CREDITO DEVENGADO**, al personal policial que se indica, por informe favorable de la Comisión de Evaluación y Calificación de Compromisos Pendientes de Pago de Ejercicios Anteriores del Gobierno Regional de Ayacucho; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PERIODO	AFECCION	MONTO TOTAL
01	SOS PNP Edilberto CULQUE CORREA	2012	Meta: 0041-Gestión Administrativa.	S/.600.00
02	SO2 PNP Michael Stevean MARTINEZ VALDIVIEZO	2012	Meta: 0041-Gestión Administrativa.	S/.300.00
03	SO3 PNP Juan Carlos FALCONI VALDEZ	2012	Meta: 0041-Gestión Administrativa.	S/.500.00
04	SOS PNP Martín Germán ALMANZA BARAZORDA	2012	Meta: 0041-Gestión Administrativa.	S/.200.00
05	CMDTE PNP Jaime SOTOMAYOR VIVANCO	2012	Meta: 0041-Gestión Administrativa.	S/.100.00
06	CMDTE PNP Milton Benjamín BOZO GAMERO	2012	Meta: 0041-Gestión Administrativa.	S/.100.00
TOTAL				S/.1,800.00





**ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR**, el presente acto Resolutivo a las instancias correspondientes con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ  
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial expedida por mi despacho

Atentamente



WILDER M. QUISTE TORRES  
SECRETARIO GENERAL